



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS MESA DE MOVIMIENTO	
11 MAY 2020	
Recibido.....	827.....Hs.
C.D. N°.....	38473.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe los motivos de la suspensión de actividades en la empresa IDM, de la ciudad de San Lorenzo, cabecera del departamento homónimo. Los principales puntos a responder son los siguientes:

Motivos por los cuales fue suspendida la planta IDM de la ciudad de San Lorenzo, cabecera del departamento homónimo, en los primeros días del mes de mayo de 2020.

Si la medida está vinculada a la caída de una chimenea y cuáles fueron los motivos de semejante deterioro.

Si la suspensión obedece a un procedimiento realizado por el Ministerio de Medio Ambiente nacional.

Si en ese procedimiento o inspección participaron funcionarios de la cartera provincial.

Si existe una planificación conjunta de inspecciones en plantas como IDM entre los ministerios provinciales y nacionales.

Cuál es la capacidad real de inspección permanente del Ministerio de Medio Ambiente de la provincia.

Si las y los trabajadores de la empresa IDM recibieron una comunicación oficial sobre el futuro mediato de la firma.

Si las autoridades provinciales ya elaboraron un plan de comunicación para la población en general sobre esta situación.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

En abril de 2020, dirigentes del Sindicato Químico de la ciudad histórica de San Lorenzo, cabecera del departamento homónimo, declararon el estado de alerta y movilización por la falta de pago de la quincena respectiva, poniendo de manifiesto un cuadro de situación complicado.

A principios de mayo, para colmo, cayó una de las chimeneas de la empresa que procesa residuos peligrosos de distintas jurisdicciones y hasta patológicos, generó un mayor clima de incertidumbre entre el personal.

IDM tiene unos 200 empleados en sus diferentes áreas y cumple tareas clave: hace tratamiento de todos los residuos industriales que no sean de plantas nucleares, y de residuos patológicos y domiciliarios.

Recicla también solventes, hace incineración con vitrificación de cenizas, hace reutilización de maderas refabricando cajones para exportación de autopartes, recicla plásticos para la creación de insumos, al igual que envases metálicos y productos químicos.

Entre sus logros se cuenta la descontaminación de 8 millones de baterías de telefonía celular, cuyas aleaciones fueron exportadas a Europa.

Empero, en 2018 el Ministerio de Medio Ambiente de la provincia le retiró la clave —después se subsanó el conflicto— de operador y almacenador transitorio de residuos peligrosos por “incumplimientos reiterados por parte de la empresa en su tratamiento de residuos industriales peligrosos”.

A principios de mayo de 2020, una inspección del Ministerio de Medio Ambiente de la Nación decidió suspender las actividades de la firma durante treinta días.

De acuerdo a informaciones extraoficiales que pudo recopilar este bloque, las personas que practicaron la inspección mencionada, la capacidad de acopio de residuos peligrosos se encontraba ampliamente superada.

Que la caída de la chimenea aludida al principio del proyecto incide directamente a la efectiva puesta en funcionamiento de los cuatro hornos de incineración y que el tiempo demandado para la activación plena es de treinta días, se produjo, supuestamente, esa suspensión personal.

La cuestión central para este bloque es saber si las inspecciones del ministerio de Medio Ambiente nacional están coordinadas con la cartera provincial, si existe un cronograma de acciones conjuntas y si hay un adecuado desarrollo de las comunicaciones para el personal de la planta en primer lugar y luego con la población de la zona.

Por tales razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

**Carlos del Frade  
Diputado Provincial.**